



NOTA aclaratoria al Aviso mediante el cual se da a conocer la liga electrónica que redirige a la modificación de las Normas y Bases para la cancelación de adeudos a cargo de terceras personas y a favor del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, publicado el 26 de agosto de 2025.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SALUD.- Secretaría de Salud.- Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.

JORGE GASPAR HERNÁNDEZ, Director General del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, fundamento en el artículo 58 fracción XVII de la Ley de las Entidades Paraestatales; y el numeral 5 del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal. Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables, la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, autorizó en la Primera Sesión Ordinaria 2025, realizada el 09 de abril del 2025, mediante acuerdo O-01/2025-9, la modificación de las Normas y Bases para la cancelación de adeudos a cargo de terceras personas y a favor del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.

NOTA ACLARATORIA AL AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA LIGA ELECTRÓNICA QUE REDIRIGE A LA MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS Y BASES PARA LA CANCELACIÓN DE ADEUDOS A CARGO DE TERCERAS PERSONAS Y A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ, PUBLICADO EL 26 DE AGOSTO DE 2025.

En el párrafo octavo, dice:

"Fecha de emisión: el 09 de abril del 2025, aprobado por la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Cancerología, en la Primera Sesión Ordinaria 2025, mediante acuerdo O-01/2025-9."

Debe decir:

"Fecha de emisión: el 09 de abril del 2025, aprobado por la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, en la Primera Sesión Ordinaria 2025, mediante acuerdo O-01/2025-9."

Ciudad de México, a los 26 días de agosto de 2025.- Director General del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, Dr. Jorge Gaspar Hernández.- Rúbrica.